

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
Palacio justicia oficina 206  
Correo electrónico [J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RDO. 2019/572

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veintiséis de dos mil veintiuno.

El demandado JOSE ANTONIO PINZON OLIVEROS, en escrito presentado el 22 de enero de la presente anualidad, solicita al despacho se pronuncia sobre su solicitud elevada de que le fuera concedido AMPARO DE POBREZA conforme su solicitud de octubre 26 de 2020.

Revisada la foliatura y el registro de sistema Justicia XXI encuentra el despacho que se accedió a su solicitud de AMPARO DE POBREZA, mediante auto fechado noviembre 3 de 2020, notificado el 4 de noviembre del mismo año, razón por la que se torna improcedente, volverse a pronunciar el despacho sobre la petición ya resuelta.

NOTIFIQUESE.



**ERIKA MAGALI PALENCIA**

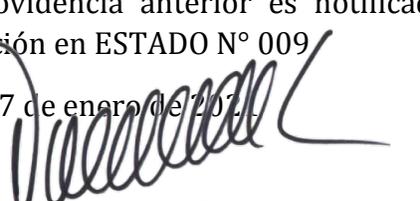
**Juez**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 009

Hoy, 27 de enero de 2021.



**VERÓNICA MENESES SUÁREZ**

**Secretaria**